

## ÉTICA DEL DISCURSO, ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD

### Oswaldo Dallera

La comunicación se nos presenta, dentro de esta línea de pensamiento, como concepto fundamental de la ética y la filosofía social. Su origen se puede rastrear en la filosofía antigua y en las concepciones éticas judeo-cristianas. Una reformulación más reciente la encontraremos en el idealismo alemán y en sus prolongaciones críticas –escuela de Frankfurt (Horkheimer, Adorno), teoría de la acción comunicativa (Habermas), pragmática trascendental del lenguaje (Apel).

Dentro de la ética del discurso, la comunicación ocupa el lugar central dentro de los procesos de decisión. Pero ¿qué se entiende aquí por comunicación? El sentido que se le asigna a este tipo especial de acción es el sentido del diálogo. El diálogo es una actitud dentro de la cual las personas intercambian argumentos acerca de posiciones que asumen como propias. Cada sujeto interviniente deposita sus propias *pretensiones de validez* en los argumentos que expone para sostener su posición. Esto significa que cada cual expone sus argumentos pensando que sus razones son válidas para ser tenidas en cuenta en la respuesta dada como solución al conflicto planteado. Entre las éticas fundadas en la razón ubicamos a la ética del discurso. Entre los componentes de la ética del discurso encontramos *un objeto, una finalidad y un tipo de acción*.

El *objeto* sobre el cual actúa la ética del discurso es el *mundo social*. El mundo social está compuesto por el conjunto de relaciones que los miembros de una comunidad establecen entre sí. Decimos de esas relaciones entre sujetos, que configuran una red de intercambios intersubjetivos mediados o mediatizados por diferentes recursos. Es decir, entre dos o más sujetos pueden establecerse relaciones mediadas, por ejemplo, por la fuerza que ejerce uno sobre otro, por el poder del dinero, o por la acción persuasiva. En este último caso, decimos que las relaciones intersubjetivas están mediadas lingüísticamente.

Las personas que actúan o interactúan lingüísticamente en el mundo social pretenden que sus acciones, en principio, sean aceptadas y adoptadas por los otros miembros de la comunidad. Dicho de otra forma, los sujetos pretenden que sus actos sean válidos para los demás: tienen *pretensiones de validez* sobre sus actos en el mundo social. En este sentido, si se pretende que las acciones sean válidas para los otros, de alguna manera se está pidiendo que esas mismas acciones, con sus pretensiones de validez, resulten normativas, es decir, se constituyan en la norma para la acción de los otros. Por eso decimos que las pretensiones de validez que acompañan a las acciones que los miembros de una comunidad establecen entre sí, son *pretensiones de validez regulativas* del mundo social y se procura, mediante ellas, hacer de las acciones un conjunto de normas que hagan posible y viable esos intercambios.

Esas pretensiones de validez regulativas sobre el mundo social se manifiestan a través de un tipo particular de acción que en la ética del discurso se denomina *acción comunicativa*. Desde luego, el instrumento mediante el cual las personas ejecutan acciones comunicativas es el lenguaje. La acción lingüística que dentro de la ética del discurso se denomina acción comunicativa posee las siguientes características. Las acciones comunicativas tienen, en primer lugar, *pretensiones de validez*. Nadie expresa un determinado punto de vista respecto de cómo debe ser una situación sin pretender que ese punto de vista sea aceptado por los otros como válido. En segundo lugar, las acciones comunicativas pueden estar *orientadas a entenderse* con los otros. Por último, y desde una perspectiva social y de conjunto, las acciones comunicativas están orientadas a la formación de un *consenso social*,

a la búsqueda de un acuerdo del conjunto de los miembros de la comunidad de comunicación, respecto de la situación puesta en discusión.

Además de los componentes mencionados, la ética del discurso tiene como características salientes el ser *deontológica, cognitivista, formalista y universalista*.

La ética del discurso es una *ética deontológica* porque del objeto propio de su preocupación (las acciones de las personas en el mundo social), no le interesa cómo es sino *cómo debe ser*. Dicho de otro modo, lo que orienta la mirada de la ética del discurso es el deber ser de las acciones intersubjetivas y las situaciones sociales.

La ética del discurso es una *ética cognitivista* porque procura fundamentar los enunciados normativos que produce con vistas a regular las acciones del mundo social.

El procedimiento formal, con el cual o a partir del cual se lleva a cabo esa tarea cognitiva de fundamentar las normas regulativas y prescriptivas, es el *discurso argumentativo*. El discurso argumentativo es la *forma* que propone la ética del discurso para fundamentar racionalmente el conjunto de normas que hacen viable la vida social y las relaciones intersubjetivas. El uso de la argumentación para la solución de conflictos o para la búsqueda de acuerdos es la puesta en práctica de una acción lingüística. La argumentación se distingue de otras modalidades de acción para la búsqueda (y por lo tanto para el logro) de la adhesión, por el carácter racional de sus procedimientos.

Por último, el *carácter universalista* de la ética del discurso le viene dado por la pretensión de su alcance: los principios morales deben tener, desde esta perspectiva, una *validez general* que se extienda más allá de tal o cual cultura o sociedad, e independientemente de consideraciones raciales, religiosas o étnicas.

El objetivo que persigue esta ética tiene que ver con la consideración que desde su misma perspectiva se hace de la naturaleza moral de las personas. En efecto, el punto de partida de este punto de vista es que las personas son moralmente vulnerables, falibles, “débiles”. Por esa razón, las comunidades se ven obligadas a contrarrestar esa vulnerabilidad natural mediante el recurso a normas y prescripciones que regulen y hagan posible la vida social. De esta manera queda trazado el objetivo de la ética del discurso que, si se quiere, resulta ser un objetivo compensatorio.

Según las palabras de Habermas.

*...Desde un punto de vista antropológico, la moral puede entenderse como un mecanismo protector que sirve de compensación a la vulnerabilidad estructuralmente inscrita en las formas de vida socioculturales. Vulnerables en este sentido y, por lo tanto, moralmente necesitados de atención y consideración son los seres que sólo pueden individualizarse por vía de socialización...los sujetos capaces de lenguaje y acción sólo se constituyen como individuos porque al crecer como miembros de una particular comunidad de lenguaje se introducen en un mundo de la vida intersubjetivamente compartido.<sup>1</sup>*

En este sentido, la moral es un conjunto de “intuiciones para contrarrestar la extrema vulnerabilidad de las personas”

¿En qué consiste el procedimiento racional propuesto por la ética del discurso?

<sup>1</sup> Habermas, Jürgen. Escritos sobre moralidad y eticidad. Ed. Paidós. España. Barcelona. 1991. págs 105-106

En primer lugar, se trata de tomar *decisiones racionales* sobre los problemas o conflictos que afectan la autonomía del individuo o la relación entre las personas o entre comunidades de personas. La toma de una decisión supone, por un lado, participar en un *proceso de consulta recíproca*, que busca establecer acuerdos o lograr consenso entre las partes. Por otro lado requiere, de parte de los participantes, *reflexión y planificación*. En este proceso se pueden distinguir dos fases: la primera está centrada en el problema que requiere ser reflexionado y la segunda en la búsqueda de la solución a ese problema, que también exige reflexión, pero que, además, reclama planificación. Cada uno de estos momentos del proceso puede llevarse a cabo de forma más o menos correcta.

Dentro de estas dos fases se pueden reconocer algunos elementos sobre los cuales recae la racionalidad del proceso propio de la ética comunicativa.

En primer lugar, se deben *determinar los fines u objetivos a alcanzar*. El fin u objetivo puede consistir en modificar una situación para alcanzar el objetivo propuesto o puede consistir en preservar o mantener un estado de cosas si éste ya existe. En cualquier caso es necesario comenzar por la *descripción de la situación*.

En segundo lugar, entran en consideración el conflicto de los *intereses* y de las necesidades de las personas, del grupo o de la comunidad. Los intereses y las necesidades se determinan teniendo en cuenta y comprendiendo el contexto dentro del cual tienen cabida. El conflicto de intereses existe cuando los miembros del grupo o de la comunidad no encuentran a su disposición ninguna forma de acción que les permita satisfacer los intereses de todos. Se comprende que, cuando los intereses o las necesidades se contraponen o no coinciden, si se resuelve satisfacer los intereses de unos quedarán desairados los de los otros. Este problema no se resuelve cambiando una forma de acción por otra (es decir, no se resuelve de manera “técnica”), sino tratando de modificar los intereses de las personas por medio del diálogo y los mecanismos argumentativos a disposición de los participantes:

*La modificación de intereses se produce en la medida en que los intereses que no son simultáneamente realizables son reelaborados sobre la base de orientaciones conciliables entre sí. No se aspira a una justificación con respecto “a todos los afectados”. En cambio, la pretensión de justificación que se plantea con respecto a una orientación de la acción debe ser dirigida al acuerdo o aprobación de todos los afectados, a través de una acción conforme a esta orientación.”<sup>2</sup>*

En tercer lugar, esas necesidades o esos intereses tratan de consensuarse mediante *acciones comunicativas*. Las personas y los miembros de un grupo o una comunidad deben detenerse, retroceder, y/o apartarse de la actuación inmediata ante los propios intereses o las propias necesidades y buscar, como canal de elaboración de una respuesta posible, la reflexión conjunta para decidir cómo superar las dificultades. Los sujetos llevan a cabo este proceso, exponen y cotejan sus pretensiones de validez, dentro de un contexto enmarcado en la estructura del *diálogo*. La aceptación y puesta en práctica por parte de todos los afectados de la estructura dialógica deben llevar a obtener un acuerdo que sea aceptado por todos, y sabiendo cada uno que el carácter de ese acuerdo es provisorio y siempre sujeto a nuevas modificaciones por la presentación de nuevos argumentos. Esto es así porque se sabe de antemano que ninguno de los sujetos que intervienen en el asunto puede tener un punto de vista totalizador que contemple todas las variantes del problema, todos los intereses (o necesidades) en juego y todas las soluciones alternativas posibles.

<sup>2</sup> Kambertel, Friedrich: Filosofía práctica y teoría constructivista de la ciencia. Buenos Aires. Alfa. 1973. pág 69

La estructura del diálogo le confiere a la acción comunicativa el rango de racionalidad exigido por la ética del discurso para la toma de decisiones y para la resolución de conflictos. El diálogo debe tener estas características: *debe ser desprejuiciado, no coactivo y no retórico:*

*...Un diálogo es desprejuiciado si y sólo si todos los participantes están dispuestos a poner en tela de juicio las orientaciones teóricas y prácticas de su actuar, es decir, a ponerlas entre paréntesis (por lo tanto) hasta que sean renovadas o, si fuera necesario, modificadas y reelaboradas como orientaciones conjuntas y válidas para todos...Un diálogo es no coactivo si el discurso no está condicionado por sanciones cuando se trata de otorgar o de negar una aprobación. Finalmente, un diálogo es persuasivo (o retórico en el mal sentido de la palabra) cuando el otorgamiento o rechazo de una aprobación es obtenido mediante la apelación a orientaciones previas tomadas sin discusión alguna o en contra de un mejor saber...<sup>3</sup>*

Las acciones comunicativas más usuales para el acceso al logro de estos cuerdos son la *deliberación y la negociación.*

La *deliberación* es un instrumento que supone la presencia de una situación confusa entre los sujetos dispuestos a encontrarle una salida clara al asunto. La deliberación debe tener un resultado final que debe ser distinto de la situación de partida que dio origen a la deliberación. El propósito ético de la deliberación conjunta es superar, por un lado, la unilateralidad de criterios y, por otro lado, los prejuicios que lleva cada individuo a la situación de discusión. La racionalidad de la deliberación está en la búsqueda de un beneficio común para todos los miembros participantes y en su carácter cooperativo.

LA *negociación* es el mecanismo utilizado cuando entre las partes hay posiciones antagónicas en un asunto conflictivo. En la negociación los participantes buscan el acuerdo, pero también aspiran a conservar sus respectivas posiciones tratando de neutralizar las pretensiones de la otra parte y, al mismo tiempo, tratando de ceder lo menos posible respecto de las posiciones propias. En este sentido, se privilegia lo comunicativo y se posterga la búsqueda del resultado óptimo. Lo que se pretende es que no fracase la negociación. También aquí el final tiene que ver con el acceso al resultado. Pero, en este caso, ese resultado no es el producto de aportes cooperativos de las partes, como en el caso de la deliberación sino que tiene que ver con la llegada a un cierto equilibrio.

Tanto en la deliberación como en la negociación, la herramienta fundamental es el discurso argumentativo. Se trata de persuadir al otro de las bondades de la posición propia, recurriendo a mecanismos persuasivos exclusivamente lingüísticos. La *argumentación resulta el único instrumento apto para dirimir las diferencias y acercar posiciones.* Cada uno de los intervinientes en el conflicto se presenta los argumentos a sí mismo y, además, cumple un proceso de aprendizaje *teórico*, al reducir los errores y prejuicios y tomar nuevos aspectos, criterios y formas de argumentación. En este sentido, utilizar la argumentación en la comunicación es una tarea en la que se explicitan pretensiones de validez acerca de las posiciones que se defienden.

Para que sea posible el logro de acuerdos entre las partes, este punto de vista presupone, en los participantes en el proceso comunicativo, *la capacidad y la disposición al aprendizaje y a la modificación de las propias posiciones.* A la ética del discurso le es inherente un

---

<sup>3</sup> Kambertel, *op. cit.* Pág. 70-71

*proceso de aprendizaje práctico en el cual los participantes modifican intereses, actitudes y normas.* Esto indica que las personas no pueden considerar las propias pretensiones de validez de sus argumentos como definitivas y libres de toda crítica: las pretensiones de validez de todos los argumentos son susceptibles de crítica y son modificables.

Por último, el cumplimiento de este procedimiento racional en su conjunto presupone, en los participantes en la comunicación, la disposición comunicativa, y la libertad recíproca de cada uno para tomar la decisión que define la acción consensuada a ejecutar. En este sentido

*Las decisiones colocan al actuar humano dentro del ámbito de la responsabilidad y abren, de esta manera, el horizonte de una teoría ética.*<sup>4</sup>

## ÁMBITOS DE LA ÉTICA DEL DISCURSO

La ética del discurso, de acuerdo con lo que acabamos de ver en cuanto al origen de sus fundamentos y en cuanto al conjunto de procedimientos que invita a poner en práctica, tiene cabida en dos ámbitos diferentes.

En primer lugar es posible abordar problemas y conflictos que quedan expuestos dentro de la esfera de las acciones individuales de las personas. De acuerdo con las éticas tradicionales, el objetivo de toda acción individual, desde el punto de vista moral debe ser alcanzar el estado de la “vida buena”. En términos más actuales, podríamos decir que las acciones personales deberían tener como objetivo el logro de la *autoafirmación individual*. Ahora bien, el problema que se plantea es que la autoafirmación individual muchas veces entra en conflicto con los intereses de otros individuos o con los intereses de la comunidad. De modo tal que, aún dentro del marco de las éticas racionales, la racionalidad que se pone en práctica para el logro de este objetivo es lo que se llama *racionalidad estratégica*. Las acciones comunicativas estratégicas, en la búsqueda del interés del individuo, o de un grupo, dejan de priorizar la búsqueda de consenso y el diálogo no siempre reúne las características apuntadas anteriormente de ser despreciado, no retórico y no coactivo.

En segundo lugar, nos encontramos con el ámbito de las acciones ético-políticas. Dentro de este ámbito, el *objetivo* está vinculado con el establecimiento de *relaciones de justicia entre iguales*. A diferencia del primer ámbito, el *medio* para el logro de este objetivo es la *compatibilización de intereses entre las partes* y el *aspecto instrumental* implementado es la *racionalidad consenso-comunicativa*.

Queda claro que entre los dos ámbitos se establece una relación conflictiva. La pregunta es ¿cómo conciliar la búsqueda de autoafirmación individual con el establecimiento de la justicia como objetivo común de los miembros de la comunidad, en las relaciones ético-políticas? Los objetivos son diferentes, y los instrumentos a utilizar para la consecución o el logro de esos objetivos también son diferentes.

Kart Otto Apel ilustra este problema con el ejemplo de la situación a la que se enfrenta el estadista que debe decidir, en una negociación con otro país o con otro grupo de países, entre utilizar la razón estratégica para el logro de los beneficios de su grupo de pertenencia (los habitantes de su país) en función de la responsabilidad que ha asumido para defender sus intereses, o someterse a los postulados propios de la racionalidad consenso-comunicativa

<sup>4</sup> Höffe, Otfried. Estrategias de lo humano. Buenos Aires. Alfa. 1979. Pág. 18

y privilegiar el diálogo con independencia de los resultados a obtener, poniendo en consideración y en discusión los intereses propios en la mesa de negociaciones.

*Quien actúa en la responsabilidad política puede y debe (...) tomar como punto de partida las condiciones históricamente devenidas de la realidad política también en el sentido de la cautela estratégica. Pues sin esta prevención (...) estaría obligado a correr un riesgo respecto de la seguridad, no carente de responsabilidad, no para sí mismo sino para el sistema social de autoafirmación que le ha sido confiado.*

*De estas comprobaciones resulta claro (...) que (...) no hemos dado todavía de una manera efectiva una respuesta suficiente al problema de la aplicación de esta ética en condiciones reales.<sup>5</sup>*

El problema, planteado en estos términos, no tiene una solución simple ni definitiva. El mismo autor sostiene que el propio terreno de la ética está construido sobre una superficie en sí misma conflictiva, que plantea una tensión constante entre una racionalidad instrumental que funciona como un *recurso* y una racionalidad dialógica que se nos presenta a cada instante como una invitación al *esfuerzo* por sobreponerse a los propios intereses en beneficio del interés de todos los afectados.

En virtud de los problemas planteados en la vida real, donde se manifiesta en toda su dimensión la tensión señalada, Apel sostiene que la ética es justamente la realización del esfuerzo por tratar de avanzar, en la medida de lo posible, sobre el mundo real, con los principios y fundamentos ideales-rationales promovidos desde la ética del discurso. Según él, es posible llevar a la práctica un *principio de mediación* que procure articular las necesidades de autoafirmación con el esfuerzo de la búsqueda de consenso:

*...Con respecto a la mediación exigida entre pensar y actuar consensu-comunicativo y pensar y actuar estratégico, quisiéramos al menos señalar una máxima de la aplicación referida a la situación del principio de mediación.*

*...Para una ética política de la responsabilidad resulta de ello la máxima: tanto recurso a procedimientos estratégicos (por ejemplo amenaza de revancha y semejantes) como sea necesario, tantos esfuerzos en el sentido de un punto de apoyo previo en mecanismos consensu-discursivos de solución de conflictos (por ejemplo “medidas generadoras de confianza”) como sea posible.<sup>6</sup>*

---

<sup>5</sup> Apel, Kart Otto. *Op.cit.* pág 44-45

<sup>6</sup> Apel, Kart Otto. *Op.cit.* pág 49-50